

Coveñas, 14 de Diciembre de 2021.

Honorables Concejales
SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO
ALICIA MUENTES DIAZ
SORAIDA MARQUEZ LOPEZ
Mesa Directiva
E. S. M.

Asunto: Remisión Acuerdo No. 013 (04 de Diciembre de 2021)

Cordial Saludo.

De manera muy respetuosa remito ante la Honorable Corporación el Acuerdo 013 (04 de Diciembre de 2021) "**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" debidamente sancionado. (folios).

Cabe agregar que el acuerdo fue aprobado y el mismo no se objetó, no se trata de otras decisiones del Concejo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y 83 de la ley 136 de 1994

Cordialmente.


CARMEN MILENA NAVARRO HDEZ
Auxiliar Administrativa Despacho
Alcaldía de Coveñas

14 - 12 - 2021
Hora. 5:06 PM
Merlu Martínez O.
Secretaria General.

Coveñas, 13 de Diciembre de 2021

El Acuerdo N° 013 de fecha 04 de diciembre de 2021, debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días 01 y 04 de Diciembre de 2021, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994



OMAR VICENTE VILLARROYA GARAY
Secretario General, Administrativo y de Gobierno.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

SANCIONA

**EL ACUERDO N° 013 DE DICIEMBRE 04 DE 2021.
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**



RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO
Alcalde Municipal de Coveñas.

Coveñas-Sucre, 6 de diciembre de 2021

Doctor:

RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO
Alcalde Municipal
Coveñas-Sucre

E. S. D.

Ref.: Remisión del acuerdo N°013 del 04 de diciembre del 2021

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo el acuerdo N°013 de 2021
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Para su respectiva Radicación y sanción.

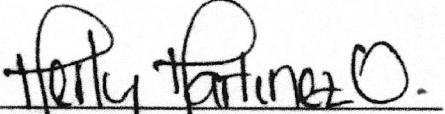
Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su Respectivo Archivo y publicación.

Anexos.

Tres (3) folios del acuerdo.

Constancia de debates reglamentarios.

Total, folios (5)


MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria general H. C. M.

Recibido
13-12-2021
Géness Vilchez

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 38 N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO



ACUERDO No.013 de 2021.

(04 DE DICIEMBRE DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal de 2021 del Municipio de Coveñas Sucre, la suma de CINCO MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.064.612.081,64) M/CTE, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	INGRESOS	VALOR
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno-Régimen Subsidiado - Adres-EP Departamento	170.592.385,87
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno -Con Cajas de Compensación Familiar	34.301.079,75
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	1.299.718.616,02
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	750.000.000
1.1.01.02.300.26	Estampilla Universidad de Sucre	140.000.000
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	55.400.000
1.1.02.03.002	Intereses de mora	35.200.000
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	2.579.400.000
	TOTAL	5.064.612.081,64

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

ARTICULO SEGUNDO: Adíquese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2021 del Municipio de Coveñas Sucre, la suma de CINCO MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.064.612.081,64) M/CTE, como se detalla a continuación:

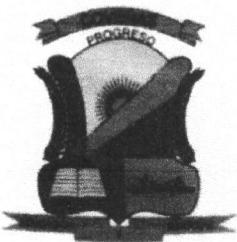
CODIGO	GASTOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.1.3	<i>Transferencias corrientes</i>		
2.1.3.05	<i>A entidades del gobierno</i>		140.000.000
2.1.3.05.04.001.16	<i>Participación en Estampillas UNISUCRE</i>	Estampilla Unisucre	140.000.000
2.3.2	<i>Adquisición de bienes y servicios</i>		
2.1.2.01.01.001.02	<i>Edificaciones distintas a viviendas</i>		800.000.000
2.3.2.01.01.001.02.11	<i>Instalaciones recreativas</i>	1101-Recursos propios	800.000.000
2.3.2.01.01.001	<i>Edificaciones y estructuras</i>		
2.3.2.01.01.001.03	<i>Otras estructuras</i>		1.870.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02	<i>Autopistas, carreteras, calles</i>	1101-Recursos propios	1.870.000.000
2.3.2.02.02.009	<i>Servicios para la comunidad, sociales y personales</i>		
2.3.2.02.02.009	FONDO LOCAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		1.504.612.081,64
2.3.2.02.02.009	<i>Régimen Subsidiado</i>	Adres-EP Departamento	170.592.385,87
2.3.2.02.02.009	<i>Régimen Subsidiado</i>	Con Cajas de Compensación Familiar	34.301.079,75
2.3.2.02.02.009	<i>Régimen Subsidiado</i>	Aportes Adres	1.299.718.616,02
2.3.2.02.02.009	GOBIERNO TERRITORIAL		
2.3.2.02.02.009	<i>Gestión de riesgos de desastres</i>		750.000.000
2.3.2.02.02.009	<i>Atención de desastres y emergencias</i>	Sobretasa bomberil	750.000.000
	TOTAL		5.064.612.081,64

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 38 N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO



PARAgraFO: En todo caso las modificaciones al presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente acuerdo al despacho del Señor Gobernador del Departamento de Sucre, para la revisión jurídica prevista en el artículo 305 de la Constitución Política Nacional.

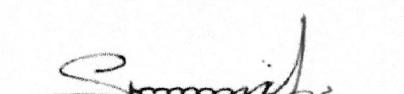
ARTICULO CUARTO: VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. Este acuerdo deroga las normas que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

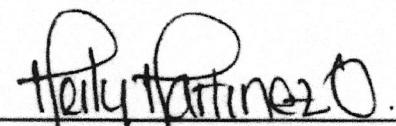
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

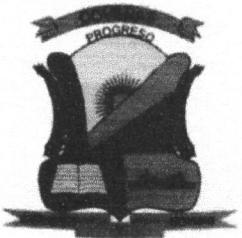
Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas, a los 4 días del mes de diciembre de 2021.

SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO
PRESIDENTE

ALICIA SOFIA MUENTES DIAZ
PRIMER VICEPRESIDENTE


SORAIDA MARQUEZ LOPEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

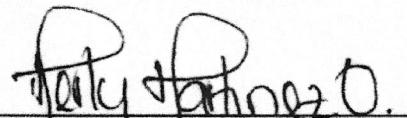


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo N°013, surtió sus dos Debates Reglamentarios en sus dos Sesiones de Comisión y plenaria diferentes, realizados los días 01 y 04 diciembre del 2021, en el salón del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia se expide y firma el presente en Coveñas-Sucre, a los 04 días del mes de diciembre del 2021.



MERLY MARTINEZ OSORIO

Secretaria General Honorable Concejo Municipal

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO